Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 913 /18

Asunción, 21 de marzo de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/18 PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 VERSION 2015" ID N° 342.201.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 27 de febrero de 2018; el Informe de Evaluación del 27 de febrero de 2018; la Nota Interna DJU/109/2018 del 01 de marzo de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC/57/2018 del 13 de marzo de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proceso licitatorio se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 02/18 para la "Contratación de una Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001 Versión 2015" a las siguientes empresas: SGS PARAGUAY S.A., Intertek Testing Services Argentina S.A. Sucursal Paraguay, Controller Contadores & Auditores, Sepro Consultoría y PMC Paraguay;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 27 de febrero de 2018 presentó oferta la firma SGS PARAGUAY S.A. Esta apertura de ofertas fue realizada con autorización de esta Presidencia de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015;

Que el informe de evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 02/2018 "Contratación de una Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001 Versión 2015" a la firma SGS Paraguay S.A. por un monto total de Guaraníes veintisiete millones quinientos ochenta y ocho mil (G. 27.588.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 342.201, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica informa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para dictar la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 02/2018 para la "Contratación de una Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001 Versión 2015" ID N° 342.201 a la firma SGS PARAGUAY S.A. por un monto total de Guaraníes veintisiete millones quinientos ochenta y ocho mil (G. 27.588.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 213 /18

Asunción, 21 de marzo de 2018

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	AUDITORIA DE CERTIFICACION PARA EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 VERSION 2015.	Unidad de Medida Global	Evento	1	27.588.000	27.588.000
					Precio Total	**27.588.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Dirección Operativa de Contrataciones como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)